

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE :BANCO CAFETERO
DEMANDADO :MARIA DEL PILAR FERNANDEZ TOBON
RADICACIÓN :1999-00904-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Remitido el expediente del archivo central, y respecto del memorial anterior, el Juzgado, RESUELVE:

Infórmesele al profesional del derecho memorialista, que una vez obre en el expediente el respectivo arancel judicial y las estampillas UCEVA de conformidad con la Ley No.1510 del 24 de Enero del 2012, por secretaria se expedirá la certificación solicitada, por tratarse de condicionamientos o cargas que se encuentran vigentes en su observancia por los usuarios de la justicia.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, __30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No._135
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario